

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2018
26 DE OCTUBRE DE 2018**

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del viernes veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, en el Salón Blanco, ubicado en el tercer patio mariano, primer piso de Palacio Nacional, se reunieron los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria de ese Órgano Colegiado. Para tal efecto, estuvieron presentes los integrantes del Comité, doctor José Antonio González Anaya, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Comité, licenciado Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México, doctor Aldo Flores Quiroga, Subsecretario de Hidrocarburos y suplente del licenciado Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía, doctor Jesús Marcos Yacamán, y el licenciado Jordy Hernán Herrera Flores. También estuvo presente el maestro Erik Mauricio Sánchez Medina, en su carácter de Prosecretario del Comité, así como, en calidad de invitados, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el doctor Alberto Torres García, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el maestro Luis Urrutia Corral, Director General Jurídico del Banco de México, el maestro Elías Villanueva Ochoa, Subcoordinador Ejecutivo del Fondo, la maestra Christine Sámano Peters, Subcoordinadora de Operaciones del Fondo, el doctor Carlos Rodrigo Lever Guzmán, Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el maestro Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo, así como el maestro Edgar Miguel Salas Ortega, Gerente Jurídico Consultivo del Banco de México.-----

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley del Fondo y en la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, fungió como Presidente del Comité el doctor José Antonio González Anaya, Secretario de Hacienda y Crédito Público (Presidente), quien solicitó al Prosecretario del Comité verificar si existía quórum para la sesión. Al estar presentes cinco de los siete miembros que conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo y cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo deben integrar el Comité, el Prosecretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Fondo, así como el penúltimo párrafo de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo y el último párrafo de la disposición Séptima de las Reglas de Operación del Comité, lo cual se constata con la lista de asistencia que acompaña a esta acta como **ANEXO “A”**. -----

Hecho lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día que se les hizo llegar de manera previa en las invitaciones a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO “B”**. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad por ese Órgano Colegiado y se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

PRIMERO. INFORME TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE 2018. -----

En uso de la palabra, el Presidente solicitó al maestro Herrera Madariaga que, en su carácter de Delegado Fiduciario Especial del Fondo, presentara el informe correspondiente. Al efecto, el maestro Herrera Madariaga llevó a cabo la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO “C”**, y realizó una síntesis de los diversos que, en un solo legajo, se adjuntan a la presente acta como **ANEXOS “D” y “E”**, consistentes en el informe trimestral y los estados financieros del Fondo atinentes al periodo que se reporta, respectivamente, cuya lectura fue dispensada por haberse hecho llegar con anterioridad a los integrantes del Comité.-----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción III, y 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII, y Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”, aprobó el informe trimestral del periodo julio a septiembre de dos mil dieciocho, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “C”, “D” y “E”**.-----

SEGUNDO. PLAN DE TRABAJO Y GASTO DE OPERACIÓN 2019.-----

El Presidente cedió la palabra al maestro Mauricio Herrera Madariaga, quien, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del Fondo, expuso el contenido de la presentación que se agrega a esta acta como **ANEXO “F”**, y solicitó se dispensara la lectura del documento que, como **ANEXO “G”**, forma parte del apéndice de la presente acta, por haberse enviado previamente a los integrantes del Comité, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo.

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente:-----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como las cláusulas Décima, fracción I, inciso e) y Vigésima Segunda del Contrato Constitutivo del Fondo: -----

- 1) Aprobó el informe del ejercicio del Gasto de Operación dos mil dieciocho; -----
- 2) Aprobó el Plan de Trabajo dos mil diecinueve; -----
- 3) Aprobó la previsión de honorarios fiduciarios para cubrir el Gasto de Operación para el ejercicio dos mil diecinueve por \$106,625,340 pesos; -----
- 4) Autorizó que, en caso de ser necesario durante el ejercicio dos mil diecinueve, el Fiduciario pueda llevar a cabo reasignaciones del Gasto de Operación entre los apartados que lo conforman, sin rebasar la previsión aprobada, e -----

5) Instruyó al Fiduciario para que solicite al Fideicomitente la autorización de financiamiento del Gasto referido, en términos del lineamiento Tercero de los “Mecanismos de financiamiento del Gasto de Operación del Fondo” expedidos por este Órgano Colegiado en sesión del veintisiete de abril de dos mil dieciocho. -----
Todo lo anterior, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “F” y “G”**. -----

TERCERO. PROGRAMACIÓN FINANCIERA. -----

Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al maestro Herrera Madariaga, para que, en su carácter de Coordinador Ejecutivo del Fondo, presentara al Comité la información relacionada con los flujos esperados por los pagos que deriven de las asignaciones y los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos que el Fiduciario requiera para llevar a cabo la planeación y administración de la tesorería, correspondiente al cierre de dos mil dieciocho y al ejercicio dos mil diecinueve. Al respecto, el maestro Herrera Madariaga expuso el resumen ejecutivo contenido en la presentación que se agrega a la presente acta como **ANEXO “H”** y solicitó la dispensa del documento que, de igual forma, se agrega como **ANEXO “I”** a la presente acta. -----

Sobre el particular, después de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente:-----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso f), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracción VIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo de la sesión del veintitrés de octubre de dos mil quince de este Órgano Colegiado, se dio por enterado del informe presentado por el Coordinador Ejecutivo, relativo a la programación de los flujos esperados por los pagos que deriven de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos para el dos mil dieciocho y los correspondientes a dos mil

diecinueve, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “H” e “I”**.-----

CUARTO. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2019.-----

El Presidente del Comité sometió a consideración de los integrantes de ese Órgano Colegiado el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio dos mil diecinueve que se adjunta a la presente acta como **ANEXO “J”**, en el cual se contienen los temas mínimos a tratar en dichas sesiones.-----

Adicionalmente, el Presidente y los miembros del Comité manifestaron su conformidad para continuar con el procedimiento seguido para, en caso de ser necesario, modificar las fechas de las sesiones.-----

Conforme a lo anterior, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente:-

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo y la Séptima de las Reglas de Operación del Comité: **1)** aprobó el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio dos mil diecinueve, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta, y **2)** acordó que en el supuesto que sea necesario modificar alguna fecha de celebración de las sesiones ordinarias, el Secretario o el Prosecretario, de conformidad con las instrucciones que reciban del Presidente del Comité, deberán informar a los miembros de ese Órgano Colegiado el día, hora y lugar de la celebración de las sesiones, así como los temas a tratar en cada una de ellas, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “J”**.

QUINTO. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Y PROSECRETARIO.-----

En uso de la palabra, el Presidente solicitó al Prosecretario y al maestro Edgar Miguel Salas Ortega que se retiraran del Salón para que el Comité pudiera deliberar el presente punto del orden del día. Enseguida, manifestó que actualmente la Secretaría del Comité Técnico del Fondo se encuentra sin titular, por lo que es necesario llevar a cabo la designación correspondiente. Derivado de lo anterior, se propuso a los miembros del Comité designar a

Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico del Banco de México, como Secretario del Comité Técnico y a Edgar Miguel Salas Ortega, Gerente Jurídico Consultivo de ese Instituto Central, como Prosecretario del Comité Técnico. Realizada la discusión de este punto del orden del día, se solicitó a los maestros Erik Mauricio Sánchez Medina y Edgar Miguel Salas Ortega, que regresaran al Salón.-----

Sobre el particular, después de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículos 6, último párrafo, y 8, fracción II, inciso g), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como en la cláusula Décima, fracción IX, del Contrato Constitutivo del Fondo, designó a Erik Mauricio Sánchez Medina y a Edgar Miguel Salas Ortega como Secretario y Prosecretario, respectivamente, del Comité Técnico del Fondo, ambos servidores públicos del Banco de México, quienes al estar presentes se dieron por enterados de su designación, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO "K"**. -----

SEXTO. INFORME SEMESTRAL DEL CONTRALOR INTERNO. -----

El Presidente cedió la palabra al maestro Jorge Isaac Luna Navarrete, Contralor Interno del Fondo, para que desahogara el presente punto del orden del día. En uso de la palabra, el maestro Luna Navarrete expuso el resumen ejecutivo contenido en la presentación que se agrega a esta acta como **ANEXO "L"**, así como el documento denominado "Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva" correspondiente al primer semestre de dos mil dieciocho, que se agrega al apéndice de esta acta como **ANEXO "M"**. -----

Al respecto, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII, del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva

correspondiente al primer semestre de dos mil dieciocho, presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo del Comité Técnico adoptado el veintiocho de julio de dos mil dieciséis, en términos de los documentos que se agregan como **ANEXOS “L” y “M”** al apéndice del acta de la presente sesión. -----

SÉPTIMO. COMUNICADO DE PRENSA.-----

El Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el proyecto de comunicado de prensa que les fue enviado junto con la invitación de la presente sesión, al cual dieron lectura los presentes. -----

Después de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “N”** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente. -----

Al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión, en la fecha de su celebración, y firmaron la presente acta su Presidente y Secretario, así como los demás miembros que decidieron hacerlo. Conste. -----

DR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA

Presidente

**LIC. ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN
CARRILLO**

DR. ALDO FLORES QUIROGA

**LIC. JORDY HERNÁN
HERRERA FLORES**

DR. JESÚS MARCOS YACAMÁN

**MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Secretario**